



MEMORANDUM N° 185 /2024.-

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTORA DE CONTROL

ANT : Memorándum N°207 de Tesorería

MAT : Otorga V°B° rendición Fondo Fijo

Padre Hurtado, Diciembre 02 del 2024.-

Otorga V°B° a rendición de Fondo Fijo asignado al funcionario **Mauricio González Espinoza**, mediante Decreto N°471/2024, Egreso N°4236 de fecha 08.11.2024, por la cantidad de \$800.000, para gastos menores, específicamente coronas fúnebres, ajustándose al monto asignado y adjuntando respaldo correspondiente.

AD DE PAD

Sin otro particular

IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

IRC/igc

Distribución:

- ❖ Tesorería
- ❖ DAF
- ❖ Archivo





MEMORANDUM N° 10/2024

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : MAURICIO GONZÁLEZ ESPINOSA
JEFE DE GABINETE

MAT: Rendición fondo fijo

Padre Hurtado, 22 de Noviembre del 2024.

A través del presente remito a usted, rendición Fondo Fijo por un total de \$ 800.000, correspondiente a gastos de Coronas Fúnebres del proveedor:

- Ángel Fernando Guerra Araya, ubicado en Balmaceda 762 Talagante Para esta rendición se adjuntan Boletas en original y resumen con desglose

MONTO UTILIZADO: \$800.000

Sin otro particular, me despido atentamente.



Firmado por:
Mauricio Eduardo González
Espinosa
Jefe Gabinete
Fecha: 22-11-2024 16:23 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TQXLRE-917>



RENDICIÓN \$ 800.000.

DETALLE DE GASTOS	CANTIDAD	TOTAL
CORONAS FUNEBRES	18	\$ 800.000

TOTAL GASTOS MENORES \$ 800.000.

DIFERENCIA DEVOLUCIÓN DE GASTOS \$ 0.

TOTAL FONDO FIJO \$ 800.000.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TQXLRE-917>



NOMBRE DE FAMILIA O FALLECIDO	DIRECCIÓN	VALOR	PROVEEDOR
CONMEMORACIÓN 11 SEPTIEMBRE		40,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
CONMEMORACIÓN 11 SEPTIEMBRE		40,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
MANUEL MORALES		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
VERONICA JIMENEZ GUTIERREZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
CARLA DONOSO VALENZUELA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
PEDRO ESCALONA OYARCE		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
FRESIA DEL CARMEN VILO ALVAREZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
VICTOR MARTÍNEZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
MIGUEL ESPINOZA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
FLORENTINO GONZÁLEZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JORGE MAIRA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
RENÉ MARCHANTE SALINAS		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
ELISA GONZÁLEZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
MARIBEL MENDOZA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
LUZ RIQUELME AGUIRRE		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
LIDIA SAAVEDRA		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JORGE MUÑOZ		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
JOSE MARAMBIO SALAZAR		45,000	FLORISTERIA PRIMAVERA, Ángel Fernando Guerra Araya
TOTAL		800,000	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TQXLR-917>



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024

PADRE HURTADO,

06 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de Fondo Fijo a Rendir, que se designará para solventar gastos menores referidos a la compra de coronas, arreglos florales, cintas y logos de PVC, a nombre del funcionario Mauricio González Espinosa.
2. La Resolución N° 30 de Marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, en la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N°32 de fecha 04/03/2024, con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. La Póliza de Fidelidad N°424244
5. El Certificado N° 34 de fecha 04/03/2024 emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. González Espinosa, no tiene rendiciones pendientes por concepto de fondo fijo.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.

DECRETO:

1. OTORGASE FONDO FIJO : \$800.000 (ochocientos mil pesos).
NOMBRE : Mauricio González Espinosa
GRADO : 10° Profesional
2. EL MONTO Total del Fondo Fijo que se autoriza es de \$800.000 (ochocientos mil pesos), por concepto de Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno en la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará se efectuara a más tardar el día 31 de Diciembre de 2024 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal"
4. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.003 Actividades Municipales.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO
ARCHÍVESE

ERIKA SANTAÑDER GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LFC/SECMUN/CONTROL/DAF/fvp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Contabilidad - Interesado - Daf